



Resolución Ministerial N° 314-2012-MC

Lima, 14 AGO. 2012

Visto; el Memorandum N° 306-2012/AD-DRC.PIU/MC de fecha 16 de julio de 2012 y el Informe N° 487-2012-ORH-OGA/MC de fecha 30 de julio de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 201-2011-MC, de fecha 15 de junio de 2011, se designó a don Rafael Sime Méndez como Director Regional de Cultura de Piura, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, por Memorandum N° 306-2012/AD-DRC.PIU/MC de fecha 16 de julio de 2012, el Director Regional de Cultura de Piura solicita se le autorice el goce de su descanso físico por treinta días, del 20 de agosto de 2012 al 18 de setiembre de 2012;

Que, a través del Informe N° 487-2012-ORH-OGA/MC de fecha 30 de julio de 2012, la Oficina de Recursos Humanos otorga su conformidad al descanso físico solicitado;

Que, ante la ausencia justificada del Director Regional de Cultura de Piura corresponde encargar sus funciones;

Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Director General de la Oficina General de Administración y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; y,

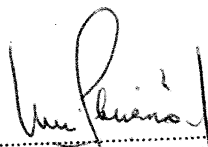
De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encargar al señor Vladimiro Sánchez Urbina en forma adicional sus labores como trabajador con Contrato Administrativo de Servicios N° 0637-2010-MC, de la Dirección Regional de Cultura de Piura, las funciones de Director Regional de Cultura de Piura, desde el 20 de agosto de 2012 y en tanto dure la ausencia del Titular.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a la Dirección Regional de Cultura de Piura, así como al señor Vladimiro Sánchez Urbina, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

